(ASCENDER AL GRADO DE COMISIONADO GENERAL A LOS COMISIONADOS MAYORES: LUIS OCTAVIO SAAVEDRA MERCADO Y ABEL ANTONIO HERRERA CASTILLO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 182-2024, aprobado el 14 de octubre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189 del 16 de octubre de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 182-2024

El Presidente de la República de Nicaragua y Jefe Supremo de la Policía Nacional
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Director de la Policía Nacional, Primer Comisionado Francisco Javier Díaz Madriz, con fundamento en el artículo 13, numerales 19 y 25 de la Ley No. 872, mediante Disposición No. 006-2024, del once de octubre del año dos mil veinticuatro, propuso al suscrito los ascensos en grado de Comisionados Generales, correspondientes al año 2024.

II

Que el artículo 44 de la Ley No. 872, faculta al Presidente de República, para aprobar e imponer en ceremonia solemne los grados de Comisionado General, de acuerdo a los cargos que correspondan según normativas establecidas.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al grado de Comisionado General a los Comisionados Mayores:

1. Luis Octavio Saavedra Mercado.
2. Abel Antonio Herrera Castillo.

Artículo 2. Comuníquese el presente Acuerdo a las y los Comisionados Generales ascendidos y a todas las autoridades que deban conocerlo para sus efectos legales.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33863

en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de octubre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33863